

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 132/2024

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 15 de enero de 2024, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (GEX 15290/2023), el día 3 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento don Antonio Alabanda Fernández.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 15 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.